

AÑO 2020



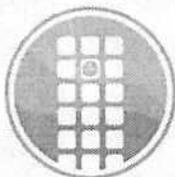
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los avances de la Obra del Observatorio Vial, creado por Ordenanza 13468.-



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

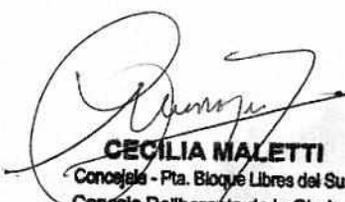
Neuquén, 08 de Junio de 2020.

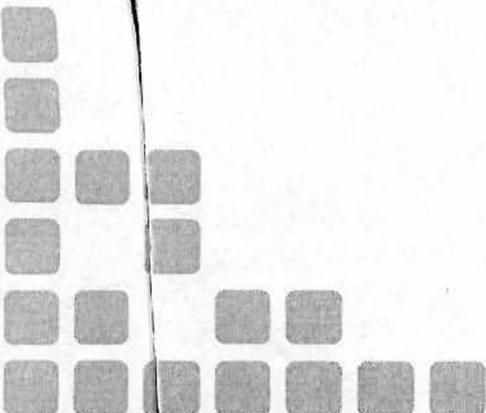


A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

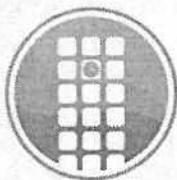
Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloqué Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La Ordenanza N° 13468 de creación del Observatorio Seguridad Vial; y,

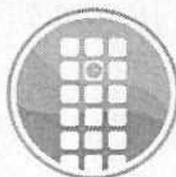
CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 13468 crea el Observatorio de seguridad vial de la ciudad de Neuquén como organismo técnico de investigación, producción de información y consulta respecto de la movilidad urbana.

Que el Observatorio de Seguridad Vial es una herramienta de recolección permanente de información comparable y fehaciente, a partir de la cual podremos comenzar a realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación que nos permitirá pensar políticas inherentes al problema.

Que para el cumplimiento eficaz de las funciones asignadas, se evaluó necesario reunir en un único edificio las 5 dependencias municipales que hoy se encuentran desarrollando actividades en oficinas ubicadas en diferentes edificios y puntos de la ciudad.

Que para tal fin se destinó el edificio perteneciente al Ejército donde funcionaba el área de Telecomunicaciones, ubicado en la intersección



de las calles Chaco y Saavedra, para la instalación del Observatorio Vial, el que debía ser refaccionado.

Que en el presupuesto municipal 2019 se destinaron para obra de refacción del edificio para la Instalación de Observatorio Vial 5 (cinco) millones de pesos.

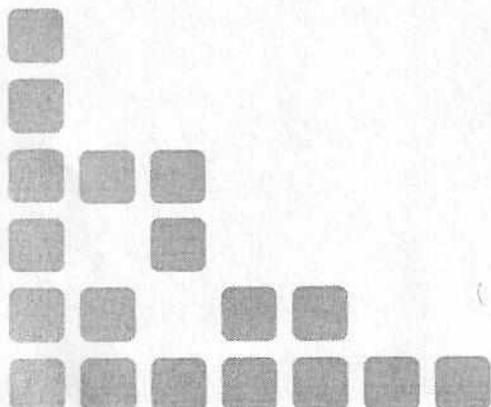
Que en enero de 2019, se anunció, a través de los medios de comunicación, que estaban aprobados los pliegos licitatorios para la obra, que la misma asumiría un gasto de más de 13 (trece) millones de pesos y llevaría 210 (doscientos diez) días de trabajo.

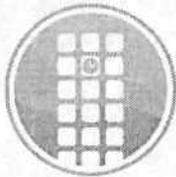
Que asimismo, uno de los objetivos del Observatorio de Seguridad Vial es la captación, análisis y difusión de la información, y principalmente servir como herramienta en la toma de decisiones; ello sumado a que coloca al Concejo Deliberante como destinatario de dicha información para la adopción de políticas públicas de calidad en base a información técnica precisa.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN



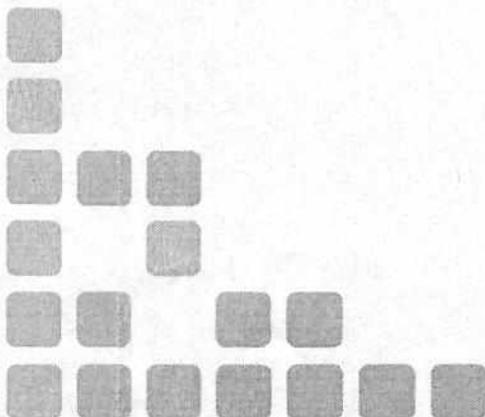


ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre el estado de avance del proyecto ejecutivo para la remodelación del edificio ubicado en Chaco y Saavedra destinado al funcionamiento del Observatorio Vial.

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, remita un informe pormenorizado a éste Concejo Deliberante respecto de la implementación de la Ordenanza N° 13.468 de creación del Observatorio de Seguridad Vial de la ciudad de Neuquén, así como del grado de cumplimiento de las funciones asignadas.

ARTICULO 3º): De forma.


CÉCILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 43934

Fecha 08/06/20 03 Hora 12:30

Firma Merco [Signature]

Dirección General Legislativa

08/06/2020

ENTRADA 298/2020

Ingresado en la Fecha de paso al D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1613-2020 o Nota N°

Recibió Merco

Firma [Signature]

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

11/06/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 08/2020

Pase a la Comisión Servicios Públicos

Dcción Gral. Legislativa